



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001742-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan en aplicación de las conclusiones de la Comisión No Permanente para evaluar el cumplimiento y efectividad de la Ley contra la Violencia de Género, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001742 a PNL/001745.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Un año más, con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género, desde el Grupo Parlamentario Socialista de estas Cortes de Castilla y León queremos manifestar nuestro más firme compromiso con las mujeres víctimas de la violencia de género, dentro y fuera de nuestra Comunidad, en cualquier lugar del mundo. Nuestro compromiso no se circunscribe solamente al día de hoy, porque para erradicar la violencia se requiere reivindicar y actuar frente a esta, tanto desde el ámbito individual y colectivo durante todos los días del año.

La violencia de género hunde sus raíces en la histórica desigualdad que han tenido y aún siguen teniendo las mujeres, como consecuencia del patriarcado existente en nuestras sociedades, por ello es fundamental abordar su erradicación desde las políticas de igualdad, desde el feminismo, para favorecer una cultura de la igualdad frente a una cultura de la sumisión.



La lucha contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres debe ser una prioridad y una obligación que le corresponde en primera instancia a los gobiernos y administraciones en el marco de sus correspondientes competencias.

En nuestro país disponemos de un marco legislativo a través de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, también de leyes autonómicas en la mayoría de las Comunidades Autónomas, en nuestro caso: LEY 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León.

Después de años exigiendo la urgencia de un Pacto Nacional ante el terrorismo machista, más de 900 mujeres asesinadas por el simple hecho de serlo en los últimos 15 años, niños, niñas huérfanos o también asesinados así como familiares o allegados considerados como víctimas directas de violencia de género, tras el pasado 28 de septiembre, cuando ha sido aprobado por el Congreso *El Pacto de Estado Contra la Violencia de Género*.

Sabemos, y no podemos dejar de reiterarlo, que para contribuir a erradicar la violencia de género se precisan medidas políticas e institucionales desde diferentes ámbitos que aborden el problema de manera integral y sean capaces de dar respuesta a las necesidades específicas de las mujeres víctimas y a las de sus hijas e hijos.

No se podrá avanzar en la erradicación de la violencia y en la atención específica a las mujeres si no se establecen los mecanismos de coordinación necesarios entre las distintas instituciones con responsabilidad en la materia, pero tampoco se podrá seguir avanzando si no se dotan a estas administraciones de los recursos económicos y de personal especializado adecuados.

En la respuesta integral, las Comunidades Autónomas son una pieza clave y juegan un papel fundamental en la lucha contra la violencia de género, especialmente en lo relativo a prevención, así como la gestión y el desarrollo de acciones en los diferentes ámbitos de responsabilidad institucional autonómica.

Por todo ello, es urgente que la *Comisión No Permanente para evaluar el cumplimiento y efectividad de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género*, presente sus conclusiones para que sean tenidas en cuenta por la Junta de Castilla y León y se pongan en marcha nuevos instrumentos y/o hacer más eficientes los existentes, en la lucha por erradicar los casos de mujeres víctimas de violencia machista.

Entendemos que es imprescindible seguir dotando a las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus correspondientes competencias, de los recursos adecuados para poner en marcha las medidas acordadas en el Pacto de Estado, junto a la necesaria coordinación con las administraciones locales. Tal y como se recoge de manera expresa en el texto del Pacto.

Ello obliga a introducir medidas dirigidas a mejorar la respuesta institucional a todos los niveles, maximizando el uso de los recursos disponibles y buscando un trabajo coordinado y en red que permita el mejor conocimiento de lo realizado y la mayor eficiencia en la prevención.

Asimismo, tal y como figura en el acuerdo del Pacto, son las Comunidades Autónomas quienes asumen las competencias de la asistencia social a las mujeres víctimas de violencia de género y de sus hijos e hijas y están, por tanto, llamadas a jugar un papel clave en la prevención, atención y reparación del daño.



Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"1.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

PRIMERO: Una vez finalizada la Comisión No Permanente para evaluar el cumplimiento y efectividad de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género, en 3 meses se elabore un programa de actuaciones urgentes en base a las resoluciones aprobadas en el informe de propuesta resultante de la misma. Programa que cuente con la financiación necesaria para que cumpla con sus objetivos y fines.

SEGUNDO: Habilitar la partida económica destinada a combatir la violencia de género con la cuantía suficiente para que no se agote antes de finalizar el año ante la previsión de que pueda surgir un incremento de casos de violencia de género en nuestra Comunidad.

TERCERO: Revertir todos los recortes en materia de políticas de igualdad y de lucha contra la violencia de género, igualando la cuantía, como mínimo, a las cantidades de los presupuestos anteriores a la crisis económica.

2.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que exhorte al Gobierno de España a:

PRIMERO: Al cumplimiento del compromiso económico acordado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, al objeto de destinar vía transferencia las partidas correspondientes a las Comunidades Autónomas, para el desarrollo de las medidas correspondientes contempladas en dicho Pacto.

SEGUNDO: Que inicie los trámites para las modificaciones legislativas necesarias, al objeto de devolución de las competencias a las entidades locales en el ejercicio de las políticas de igualdad y contra la violencia de género, tal como figura en el Acuerdo del Pacto".

Valladolid, 9 de noviembre de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández